

Resolución No 2003-20

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS
HÍDRICOS - CNRH

Considerando:

Que, la Oficina de Servicio Civil y Desarrollo Institucional, mediante oficio No. OSCIDI-2003- 1927, remitió las políticas de ubicación de los servidores del Consejo Nacional de Recursos Hídricos, dentro de la estructura ocupacional genérica y escala de sueldos básicos, conforme lo establecido en la norma técnica de "Ubicación Inicial de los Servidores Públicos en el Desarrollo de la Carrera", expedida mediante Resolución No. OSCIDI-0034-2000, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 234 del 29 de diciembre de 2000 y sus reformas;

Que, mediante Resolución No. OSCIDI-2003-04 1 del 26 de septiembre de 2003, la Oficina de Servicio Civil y Desarrollo Institucional - OSCIDI, emitió dictamen favorable al Estatuto Orgánico por Procesos de la Secretaría General del Consejo Nacional de Recursos Hídricos;

Que, mediante el Decreto Ejecutivo No. 871, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 177 de septiembre 25 de 2003, se reactiva la Secretaría General del Consejo Nacional de Recursos Hídricos;

Que, las atribuciones determinadas en los artículos 35 de la Ley de Modernización del Estado y Prestación de Servicios por parte de la Iniciativa Privada; y, 84 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

Que, en virtud de lo señalado en el artículo 11, literal 1) del Reglamento Orgánico Funcional del CNRH; y,

Que, por lo determinado en el Art. 6, literal d) del Decreto Ejecutivo 871 de 22 de septiembre de 2003,

Resuelve:

Artículo 1.- Expedir la Estructura y Estatuto Orgánico por Procesos de la Secretaría General del Consejo Nacional de Recursos Hídricos, integrado por los siguientes procesos:

1. PROCESOS GOBERNANTES

1.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN Y
CONTROL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS A NIVEL NACIONAL

Responsable: Consejo Directivo

1.2. GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA
ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS
HÍDRICOS A NIVEL NACIONAL

Responsable: Secretario General

2. PROCESOS HABILITANTES

2.1 DE ASESORIA; conformado por los siguientes procesos:

2.1.1. ASESORIA JURÍDICA

Responsable: Director Técnico de Área

2.1.2. PLANIFICACIÓN

Responsable: Director Técnico de Área

2.2. DE APOYO; conformado por los siguientes procesos:

2.2.1 GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Conformado por los siguientes subprocesos:

2.2.1.1 Gestión de recursos humanos.

2.2.1.2 Gestión de desarrollo informático.

2.2.1.3 Gestión de servicios institucionales.

Responsable: Director Técnico de Área

2.2.2 GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Conformado por los siguientes subprocesos:

2.2.2.1 Presupuesto.

2.2.2.2 Contabilidad.

2.2.2.3 Administración de Caja.

Responsable: Director Técnico de Área

3. MACRO PROCESO AGREGADOR DE VALOR

DIRECCIONAMIENTO DE LA GESTIÓN PRODUCTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS -CNRH--

Responsable: Director Técnico

Con los siguientes procesos:

3.1 DIRECCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA

Conformado por los siguientes subprocesos:

3.1.1 Estudios y regulaciones para la administración del agua.

3.1.2 Supervisión y asesoramiento técnico-legal a las agencias.

Responsable: Coordinador de Procesos

3.2 GESTIONA PARA LA CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y USO DEL RECURSO HÍDRICO

Conformado por los siguientes subprocesos:

3.2.1 Manejo del agua en cuencas hidrográficas.

3.2.2 Gestión para el uso del recurso hídrico.

Responsable: Coordinador de procesos

4... PROCESOS DESCONCENTRADOS

4.1 ASESORIA TÉCNICA LEGAL

Responsable: Coordinador de procesos.

Artículo 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 26 de septiembre de 2003.

f.) Ing. Bolívar Muñoz Reinoso, Secretario General del CNRH (E).

Secretaria General.

C.N.R.H.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la institución.

Quito, 26 de septiembre de 2003.

f.) Ilegible, Responsable de Documentación y Archivo.

(Anexo 07OCT1)